

Consulting, S. A.» en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada "Alta Consulting, S. A.", en situación de insolvencia total por importe de 5.631,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 16 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—3.834.

AMBULANCIAS DE LA REGIÓN MURCIANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Cesión global de activo y pasivo

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Responsabilidad Limitada, la mercantil «Ambulancias de la Región Murciana, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado en Junta general extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2006, la cesión global del activo y del pasivo a la mercantil «Ambulancias Martínez Robles, Sociedad Limitada».

A estos efectos se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha de publicación del último anuncio. Durante este plazo, los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Murcia, 10 de enero de 2007.—El liquidador, don Ricardo Hoyos Martínez.—3.991.

ANATOL INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 6 de marzo de 2007, en el domicilio social (calle Serrano, 55, de Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente, el día 7 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Contratación de asesoramiento para la sociedad a prestar por uno de los Consejeros de la misma.
Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de dichos documentos.

Madrid, 26 de enero de 2007.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—4.326.

ANSOL MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 95/06, se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa «Ansol Marketing, Sociedad Limitada», para responder del débito de 292,86 euros que adeuda a Rebeca Sánchez Azcona.

Pamplona, 22 de enero de 2007.—Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial.—4.100.

ANTONIO PÉREZ ADSUAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Testimonio

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Certifico: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria, general 000427/2006-A, de los que se siguen en este Juzgado, en el día de la fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo de la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la mercantil Antonio Pérez Adsuar, Sociedad Anónima, "Alfombras Imperial", que se celebrará en el domicilio de la mercantil sito en polígono industrial "Imperial", CN 340, Km. 710,3, de Crevillente (Alicante), el día 8 de marzo de 2007, las 17.00 horas (al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria), bajo la presidencia de don Salvador Pastor Miralles, que será asistido por Secretario, que será el designado por los estatutos y, en su defecto, por los accionistas asistentes a la Junta.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.
Segundo.—Apoderamiento y delegación de facultades.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente. Doy fe.»

Alicante, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—3.665.

ASESORÍA TARAJAL, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 73/06 a instancias de D./Dña. M.ª Carmen Vargas Sánchez contra Asesoría Tarajal, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara a la ejecutada Asesoría Tarajal, S. L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 5.092,19 euros de principal, más 1.018,44 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 10 de enero de 2007.—Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—3.944.

BANCAJA EMISIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

Tercera Emisión de Obligaciones Simples en Libras

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Castellón, Calle Caballeros, 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 250 millones de libras esterlinas en obligaciones simples, de 50.000 libras de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 99,910 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Tercera Emisión de Obligaciones Simples en Libras de Bancaja Emisiones».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal variable trimestralmente, por periodos vencidos, que se calculará, conforme a procedimiento que se establece a continuación:

Desde la Fecha de Desembolso (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) se pagará un Tipo de Interés Variable de LIBOR GBP (3 meses) más 12,5 puntos básicos.

El LIBOR de la libra esterlina (GBP) a tres meses será el publicado a las 11:00 horas (hora de Londres) en la página 01 LIBOR de Reuters el primer día hábil de cada periodo de devengo de intereses.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa EMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo trimestral de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 14:00 horas del 31 de enero de 2007.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 2 de febrero de 2007.

Vencimiento: Las obligaciones simples se emiten por un plazo de 4 años. La Fecha de Vencimiento será el 2 de febrero de 2011. Las obligaciones simples se amortizarán a la par.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: Barclays Bank PLC y HSBC Bank PLC.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento